



EDICTO

LA OFICINA ASESORA JURÍDICA

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que el Director de Hidrocarburos, ha proferido una resolución que incorpora unas estaciones de servicio y determina los volúmenes de combustibles líquidos a distribuir entre las estaciones de servicio ubicadas en el **MUNICIPIO DE POLICARPA DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO**, a continuación se transcribe el encabezamiento y parte resolutive para notificar de acuerdo con la Ley 10 de 1961, a las Estaciones de Servicio que a la fecha no han solicitado la notificación respectiva.

RESOLUCIÓN NÚMERO 00863 DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2021

Por la cual se determinan los volúmenes máximos de combustibles líquidos excluidos de IVA y exentos de arancel e impuesto nacional a la gasolina y al ACPM, a distribuir entre las estaciones de servicio ubicadas en el municipio de Policarpa del departamento de Nariño

EL DIRECTOR DE HIDROCARBUROS

RESUELVE:

Artículo 1.- Incorporar las estaciones de servicio “EDS PASO REAL” y “CIFUENTES CIFUENTES”, con código SICOM 637086 y 637098, respectivamente, dentro de la asignación de combustibles líquidos derivados del petróleo excluidos de IVA y exentos de arancel e impuesto nacional a la gasolina y al ACPM, correspondiente al municipio de Policarpa, reconocido como zona de frontera del departamento de Nariño, por las razones señaladas en la parte motiva de esta resolución.

Artículo 2.- Determinar el volumen de combustibles líquidos excluidos de IVA y exentos de arancel e impuesto nacional a la gasolina y al ACPM que corresponde a cada una de las estaciones de servicio, ubicadas en el municipio de Teorama, que han sido registradas en el Sistema de Información de Combustibles – SICOM, así:

Código SICOM	Estación de servicio	Volumen Máximo Asignado galones/mes
636325	COMBUSTIBLES ESNEIDER	5.559
630161	EJIDO	6.831
630163	ESTACION DE SERVICIO 2000	6.383
630165	ESTACION DE SERVICIO BRISAS DE PATIA	11.886
636092	ESTACION DE SERVICIO COMUNIDADES NEGRAS BAJO POLICARPA	8.033
630167	ESTACION DE SERVICIO EL LLANO	6.357
630162	ESTACION DE SERVICIO LA ESTANCIA	5.856
636169	ESTACION DE SERVICIO LA LLEGADA	5.421
636166	ESTACION DE SERVICIO PIEDRA GRANDE	5.378
630164	ESTACION DE SERVICIO POLI	-
632776	ESTACION DE SERVICIO POLICARPA	5.443
630166	ESTACION DE SERVICIO SERVICENTRO MADRIGAL	6.692
630168	SERVICENTRO EL PATIA	6.372
630169	SERVICENTRO EL TREBOLL	6.508

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



Código SICOM	Estación de servicio	Volumen Máximo Asignado galones/mes
636047	SERVICENTRO SANTA ROSA	7.514
636967	ESTACION DE SERVICIO MATAMOROS	5.378
637086	EDS PASO REAL	5.378
637098	ESTACIÓN DE SERVICIO CIFUENTES CIFUENTES	5.378
TOTAL		110.367

Artículo 3.- Por la Oficina Asesora Jurídica, notificar a los correos electrónicos registrados en el SICOM y RUES de cada una de las estaciones relacionadas en el artículo anterior, los cuales serán suministrados por la Dirección de Hidrocarburos a esa Dependencia.

Parágrafo. Si no pudiere llevarse a cabo la notificación personal, se surtirá por Edicto en la forma y por el lapso estipulado en el artículo 28 de la Ley 10ª de 1961.

Artículo 4.- Contra la presente resolución procede recurso de reposición, el cual deberá interponerse ante este Despacho dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 28 de la Ley 10ª de 1961.

Artículo 5.- En firme esta resolución, remítase copia al Sistema de Información de Combustibles - SICOM para efectos del registro.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FDO: JOSE MANUEL MORENO C.

Director de Hidrocarburos

Para notificar la anterior providencia se fija el presente Edicto en el lugar público (página web de Minminas) y su vigencia será por el término de cinco (05) días hábiles a partir del **Once (11) de Noviembre de 2021** a las 7:00 a.m., con la advertencia de que contra la providencia transcrita procede recurso de reposición el cual puede ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación ante la Dirección de Hidrocarburos.

ALEXIS VLADIMIR ORTIZ S.

Auxiliar Administrativo

Of. Asesora Jurídica

10.11.2021

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergía.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergía.gov.co

